



ACTO /CP/ NO. 0030-2021

**ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNERES, A SER UTILIZADOS POR LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, ADSCRITO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. REFERENCIA: INABIE-CCC-CP-2021-0010.**

En el salón de reuniones del tercer (3er.) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, ubicado en la Ave. 27 de Febrero No. 559, Sector Manganagua, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo la dos y cincuenta de la tarde (2:50 p.m); se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), con la presencia del: **Arq. Cecilio Antonio Rodríguez Montás**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité, **Licdo. Rafael Encarnación Quezada**, Director Administrativo y Financiero, **Dr. Andres Montero Ferreras**, Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Ing. Freddy R. Torres Arias**, Director de Planificación y Desarrollo; **Licda. Sonia Doñe Sánchez**, Encargada de Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones, reunidos en ocasión del ejercicio de sus funciones presentan el tema siguiente:

**AGENDA**

**PUNTO ÚNICO:** Evaluación y Adjudicación del Procedimiento de Comparación de precios para la Adquisición de tóneres, a ser utilizados por los diferentes Departamentos del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Adscrito al Ministerio de Educación. Referencia: INABIE-CCC-CP-2021-0010

**POR CUANTO:** En respuesta a las invitaciones realizadas por el Departamento de Compras y Contrataciones por medio del Portal Transaccional de Compras Dominicanas en fecha treinta (30) de julio del año dos mil veintiuno (2021) el Instituto Nacional de Bienestar (INABIE) recibió cinco (05) ofertas vía Portal Transaccional de la Dirección General de Compras Públicas (DGCP) contentiva de las propuestas y cotizaciones siguientes:

No.	EMPRESA	RNC
1	SUPLIDORA NACIONAL DE TECNOLOGIA SNT SRL	131-28357-8
2	MESSI SRL	131-32248-4
3	CENTROXPRT STE SRL	131-20277-2
4	H & J SERVICES SRL	131-06050-1
5	COMPU-OFFICE DOMINICANA SRL	130-22869-8

**CONSIDERANDO DE HECHO**

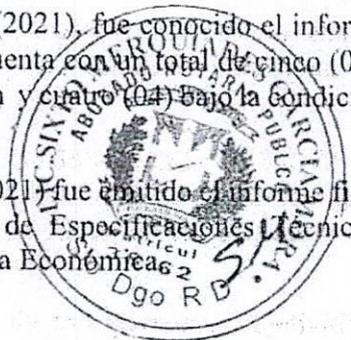
**POR CUANTO:** El oficio de compra INABIE/ADM/2021/No. 147, de fecha cinco (05) de julio del año dos mil veintiuno (2021) suscrito por el **Lic. Marino Laureano** Encargado Administrativo, del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE).

**POR CUANTO:** La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. **EG1627334991447Cx0ue**, de fecha veintiséis (26) del mes julio del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, a favor del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE).

**POR CUANTO:** A que en fecha treinta (30) de julio del año dos mil veintiuno (2021), se convocó a un llamado a las empresas del país, a presentar ofertas en dos etapas en el procedimiento de Comparación de Precios del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, a través del Portal Transaccional [www.comprasdominicanas.gov.do](http://www.comprasdominicanas.gov.do)

**POR CUANTO:** En fecha dos (02) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), fue conocido el informe Definitivo de Evaluación Documental de Oferta Técnica (Sobre A). El cual cuenta con un total de cinco (05), ofertas evaluadas, de las cuales una (01) oferta bajo la condición de Subsanción y cuatro (04) bajo la condición de Descalificado.

**POR CUANTO:** En fecha dos (02) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) fue emitido el informe final de evaluación de oferta en las tres condiciones siguientes: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas; Cumplimiento entrega de las documentaciones Técnicas y Formulario de Oferta Económica.



### CONSIDERACIONES DE DERECHO

**ATENDIDO:** EL Artículo 26, de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, que dispone lo siguiente: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

**ATENDIDO:** El artículo 99, del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece que *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá la incidencia y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”*

**ATENDIDO:** En su art.No.102 del Reglamento de Aplicación No.543-12, *“expresa que la entidad contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de la adjudicación.”*

**ATENDIDO:** En ese mismo orden, el Artículo 103, del Reglamento de Aplicación 543-12 de la ley 340-06 de Compras y Contrataciones, dicta que *“La entidad contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y Términos de referencias.*

**ATENDIDO:** Que se revisó la oferta dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía y celeridad, observando la normativa que regula la actividad contractual de la administración pública y tomando en cuenta los factores técnicos más favorables, así como el costo que representaría para el Estado Dominicano dicha contratación. La Comisión de Validación y Aprobación emite la siguiente adjudicación.

**VISTO:** EL artículo No.26, de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El artículo 99, del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la ley 340-06.

**VISTO:** En ese mismo orden, el Artículo 103, del Reglamento de Aplicación 543-12 de la ley 340-06.

**VISTO:** En el requerimiento INABIE/ADM/2021/No.147, de fecha cinco (05) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. EG1627334991447Cx0ue, de fecha veintiséis (26) del mes julio del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** En fecha trece (13) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), fue conocido, el Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica (Sobre A).

**VISTO:** Que en fecha dos (02) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), fue emitido el informe final de evaluación de oferta.

### RESUELVE

**PRIMERO: DECLARA** como bueno y válido la propuesta de recomendación de adjudicación, que ha cumplido satisfactoriamente con los requerimientos y presenta el costo más bajo evaluado.

**SEGUNDO: ADJUDICA** a la empresa siguiente: **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L**, RNC No. 130-22869-8, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) en el proceso de comparación de precio de **REFERENCIA: INABIE-CCC-CP-2021-0010** según los detalles en el recuadro siguiente:

005 COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL 130228698

No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario RDS	Sub-Total RDS	ITBIS	PRECIO TOTAL RDS
1	Tóner HP 37A negro (Original CE237A) sellos originales del cartucho, sello holográfico de la caja.	Unidad	100	\$ 9,408.61	\$ 940,861.00	169,354.98	\$ 1,110,215.98
2	Tóner HP 255-A, negro, sellos originales del cartucho, sello holográfico de la						

**TERCERO: SE AUTORIZA** al Departamento de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil del INABIE, a notificar a los oferentes adjudicados, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del acta de la adjudicación.

**CUARTO: ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones que la presente Adjudicación sea publicada en el Portal Transaccional [www.comprasdominicanas.gov.do](http://www.comprasdominicanas.gov.do) y a través del Portal de Transparencia [www.inabie.gob.do](http://www.inabie.gob.do).

No habiendo otro punto que presentar se declaró cerrada la sesión, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

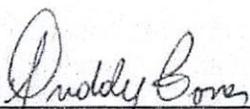


**ARQ. CECILIO ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAS**  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



**LIC. RAFAEL ENCARNACION QUEZADA.**  
Director Administrativo Financiero  
Miembro del Comité

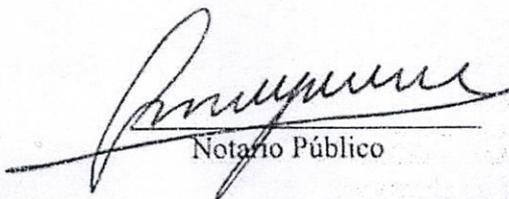
**DR. ANDRES MONTERO FERRERAS**  
Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité  
Miembro del Comité

  
**ING. FREDDY R. TORRES A.**  
Director de Planificación Y Desarrollo  
Miembro del Comité

  
**LICDA. SONIA DOÑE SÁNCHEZ**  
Encargada de la Oficina de Libre Acceso  
Información Pública  
Miembro del comité

**LIC. SIXTO MARQUIADES GARCIA MORA**

YO: \_\_\_\_\_ para los el Numero del Distrito Nacional, Colegiatura No. 38-62  
**CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que aparecen más arriba fueron estampadas en mi presencia por los señores: Ing. Cecilio Antonio Rodríguez Montas, Ing. Freddy R. Torres A, Licdo. Rafael Encarnación Quezada, Dr. Andres Montero Ferreras y la Licda. Sonia Doñe Sánchez, de generales y Calidades que constan, quienes me manifestaron que la hacían de manera libre y voluntaria siendo las mismas que usan en todos los actos de su vida y privada. De todo lo que se puede dar entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

  
Notario Público

